



Asamblea Nacional

Secretaría General

**TRÁMITE LEGISLATIVO
2020-2021**

ANTEPROYECTO DE LEY: **045**

PROYECTO DE LEY:

LEY:

GACETA OFICIAL:

TÍTULO: **QUE PROTEGE EL EMPLEO DE MANERA TRANSITORIA DE TODOS LOS FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE SALUD NO INCORPORADOS A LA CARRERA ADMINISTRATIVA, NI EN NINGUNA OTRA CONDICION LEGAL QUE LE ASEGURE LA PERMANENCIA EN EL CARGO, DURANTE EL ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL POR LA PANDEMIA DEL COVID-19 EN LA REPUBLICA DE PANAMA.**

FECHA DE PRESENTACIÓN: **21 DE JULIO DE 2020.**

PROPONENTE: **H.D. ANA G. ROSA.**

COMISIÓN: **TRABAJO, SALUD Y DESARROLLO SOCIAL.**

Panamá, 20 de Julio de 2020

Honorable Diputado
Marcos Castellero
Presidente de la Asamblea Nacional
E. S. D.

AS. LEGISLATIVA
Presidencia
Presidencia <u>21/7/2020</u>
Hora <u>12:14 P.M.</u>
A. Decrete

Señor Presidente:

En ejercicio de la iniciativa legislativa que nos confiere la Constitución Política y el Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional, presentamos para la consideración de esta Cámara Legislativa, el Anteproyecto de Ley que **“Protege el empleo de manera transitoria de todos los funcionarios del Ministerio de Salud no incorporados a la Carrera Administrativa, ni en ninguna otra condición legal que le asegure la permanencia en el cargo, durante el Estado de Emergencia Nacional por la Pandemia del Covid-19 en la República de Panamá”**, el cual nos merece la siguiente exposición de motivos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nuestro país sigue siendo víctima de la pandemia provocada por el Covid-19 aun a pesar de todos los esfuerzos realizados por todos y cada uno de los componentes del Estado manifestado en sus tres poderes.

Es por todos conocido el gran impacto de salud, económico y social que nos está causando este virus del que aún se busca por los científicos los tratamientos y posibles curas y en nuestro querido Panamá, nuestros médicos, enfermeras, auxiliares, técnicos, instrumentistas, junto al personal administrativo que es igual de importante en esta lucha, así como el personal de aseo (que es indispensable para mantener la higiene de los centros de atención) el personal de cocina, conductores y en fin todos los que con gran sacrificio y esfuerzo dan lo mejor de sí por nuestro país para combatir el mal y salvar todas las vidas posibles.

No consideramos justo ni oportuno que en los momentos actuales en que el país se encuentra por el citado Estado de Emergencia se estén dando a nivel nacional una serie de despidos a Funcionarios del Ministerio de Salud y teniendo presente la promesa del Excelentísimo Señor Presidente Lauretino Cortizo de no despedir a ningún servidor público, menos aún los del sector Salud, y dado que es necesario preservar la **CONFIANZA** de quienes se enfrentan en primera fila a la Pandemia, además de la confianza de los ciudadanos en su sistema de salud, nos avocamos a presentar este anteproyecto de Ley que busca brindar una mayor protección a todos los servidores públicos que laboran en el Ministerio de Salud **que no estén protegidos por la Carrera Administrativa, ni en ninguna otra condición legal que le asegure la permanencia en el cargo.**

Se debe tener en consideración que durante un **Estado de Emergencia** no podemos actuar bajo parámetros de índole política o partidista sino como un Estado unido y que es nuestro deber mantener el equilibrio del funcionamiento del Ministerio que junto a la Caja de Seguro Social lleva el peso de la batalla al flagelo del Covid y la destitución sin motivos de los funcionarios crea desasosiego, desánimo e incertidumbre que no permiten el desarrollo adecuado de las funciones asignadas y son estas las razones por las cuales presentamos este anteproyecto de Ley.



Ana Giselle Rosas
Diputada de la República de Panamá
Circuito 4-6

ANTEPROYECTO DE LEY N°

Que protege el empleo de manera transitoria de todos los funcionarios del Ministerio de Salud no incorporados a la Carrera Administrativa, ni en ninguna otra condición legal que le asegure la permanencia en el cargo, durante el Estado de Emergencia Nacional por la Pandemia del Covid-19 en la República de Panamá.

LA ASAMBLEA NACIONAL

DECRETA:

ASAMBLEA NACIONAL SECRETARÍA GENERAL	
Presentación	21/7/2020
Hora	12:14 P.M.
A Debate	

Artículo 1. La presente Ley contempla la adopción de medidas transitorias que protejan el empleo de todos los funcionarios del Ministerio de Salud no incorporados a la Carrera Administrativa, ni en ninguna otra condición legal que le asegure la permanencia en el cargo, durante el Estado de Emergencia Nacional por la Pandemia del Covid-19 en la República de Panamá.

Artículo 2: Mediante la presente Ley se suspenden de manera transitoria y mientras se mantenga el Estado de Emergencia Nacional decretado por el Gobierno Nacional debido a la Pandemia provocada por el Covid 19 y hasta inclusive tres (3) meses después de que se declare culminado y levantado el mismo, todos los despidos de los funcionarios que laboran en el Ministerio de Salud (MINSa) ya sea que ejecuten labores en el área sanitaria o médica, técnica, farmacéutica, administrativa, de aseo, conductores, almacenaje o cualesquiera otra asignada y que su condición no sea de las que les hayan permitido pertenecer a la Carrera Administrativa, ni en ninguna otra condición legal que le asegure la permanencia en el cargo.

Parágrafo: Se exceptúan de esta ley los despidos a funcionarios que cometan delitos, faltas o faltas graves, o realicen actos inmorales o en contra de las leyes y normas vigentes.

Artículo 3. Esta Ley comenzará a regir desde su promulgación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Propuesto a la consideración de la Asamblea Nacional, hoy 20 de Julio de 2020,
por la **Honorable Diputada Ana Giselle Rosas**.



Ana Giselle Rosas
Diputada de la República de Panamá
Circuito 4-6